



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 583.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 5 de octubre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/N° 137/2021 del 4 de octubre de 2021, a través del cual Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos de a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay, los días 6 y 7 de octubre del año en curso, con el fin de realizar una visita a las instalaciones del depósito de Itaipú Binacional, a fin de verificar el mobiliario que podría ser útil al Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los viáticos correspondientes, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 - Viáticos del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay, los días 6 y 7 de octubre del año en curso, con el fin de realizar una visita a las instalaciones del depósito de Itaipú Binacional, a fin de verificar el mobiliario que podría ser útil al Ministerio de Relaciones Exteriores:

- Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos; y
- Abogado **Juan Alberto Giménez**, Jefe de Patrimonio.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de los viáticos previstos en el artículo anterior, en el rubro 232 - Viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro